

SPIN-OFF | TIC

DALE CLICK AL EMPRENDIMIENTO



TÉRMINOS DE REFERENCIA

Fortalecimiento a entidades participantes¹, constitución y puesta en marcha de Spin-Off TIC Universitarias en Colombia

Convocatoria dirigida a:

Instituciones de educación superior, Centros e Institutos de Investigación, Centros de Desarrollo Tecnológico y Centros de innovación y de Productividad, oficina regional de transferencia de resultados de investigación, empresas, incubadoras empresariales y demás entidades interesadas en la temática, ubicadas en Colombia.

Diciembre 5 de 2017

¹ Las Entidades participantes del proyecto Spin-Off son un grupo de instituciones y actores del SNCCTI interesados en conocer, formular, apropiar y compartir información, inquietudes y soluciones frente a todos los procesos, elementos y demás aspectos relativos a la constitución y puesta en marcha de Spin-Off universitarias en Colombia.

Tabla de contenido

1. ANTECEDENTES Y JUSTIFICACIÓN	3
2. OBJETIVOS DEL PROGRAMA	5
2.1. Objetivo general	5
2.2. Objetivos específicos	5
3. PÚBLICO OBJETIVO	6
4. MODALIDAD DE PARTICIPACIÓN	6
4.1. Definiciones principales	7
4.2. Alcance y beneficios	7
4.3. Requisitos que deben cumplir los proyectos postulados	9
a. Requisitos para la inscripción	9
b. Requisitos esenciales	9
4.4. Envío del proyecto y la documentación de soporte	13
4.5. Evaluación de los proyectos	13
a. Aspectos a evaluar	13
c. Criterios de desempate	14
d. Comité evaluador	14
4.6. Cronograma	14
5. OTROS ASPECTOS JURÍDICOS	15
5.1. Propiedad intelectual	15
5.2. Confidencialidad de la información	15
5.3. Aviso de privacidad	¡Error! Marcador no definido.
5.4. Cláusula de reserva	¡Error! Marcador no definido.
6. SOLUCIÓN DE DUDAS	¡Error! Marcador no definido.

1. ANTECEDENTES Y JUSTIFICACIÓN

Colombia se enfrenta a grandes desafíos, entre ellos la dinamización de la economía digital para promover la equidad y ofrecer oportunidades a todos los ciudadanos; y para ello, deberá procurar un ambiente propicio para la generación de empresas y nuevos negocios. Este escenario requiere la articulación de diferentes instancias estratégicas del país, las cuales deberán estar comprometidas a abrir puertas hacia la generación de conocimiento.

En la última década, el país ha venido apostándole a la generación de competitividad y desarrollo a partir de la apropiación social y productiva del conocimiento generado en todas las regiones, en línea a este propósito, el programa Spin-Off Colombia se ha consolidado en su objetivo de explorar, impulsar y entregar herramientas de transferencia tecnológica, particularmente en la identificación y generación de Empresas de Base Tecnológica (EBT) con origen en procesos de investigación universitaria.

Las empresas de base tecnológica tipo Spin-Off, son un mecanismo de transferencia y comercialización del conocimiento de gran impacto que continúa siendo poco explorado por las Instituciones de Educación Superior Colombianas, que debe seguir siendo promovido para consolidar la cultura emprendedora de las comunidad universitaria nacional.

Desde hace unos años, ante la evidencia de la necesidad de entender mejor los mecanismos de transferencia, unificar el lenguaje alrededor del ellos y derribar las barreras jurídicas y conceptuales para activarlos, Instituciones como Colciencias, Ruta N Medellín y Tecnova UEE han aunado esfuerzo con el propósito de activarlos para fortalecer la dinámica universidad-empresa, promover la relación universidad-sociedad, fomentar cultura emprendedora dentro de la universidad y generar empleos de calidad.

Este escenario requiere la articulación de diferentes instancias estratégicas del país, las cuales deberán estar comprometidas a abrir puertas hacia la generación de conocimiento. En línea a este propósito, se inició el programa Spin-Off Colombia, el cual se ha consolidado en su objetivo de explorar, impulsar y entregar herramientas de transferencia tecnológica, particularmente en la identificación y generación de Empresas de Base Tecnológica (EBT) con origen en procesos de investigación universitaria.

A continuación, se expone una línea de tiempo donde se resaltan los principales hitos del Programa Spin-Off Colombia

2012 - Primer foro en la Universidad de Antioquia alrededor de la pregunta: ¿Pueden las universidades públicas crear Spin-Off?

2013 - Constitución del Grupo Gestor para analizar las conclusiones del Foro, conformado por: la Universidad de Antioquia, la Universidad Nacional de Colombia, la Universidad Industrial de Santander, la Universidad del Valle, Universidad de Caldas, Universidad del Atlántico y la Universidad Tecnológica de Pereira, quienes contaron con el respaldo de COLCIENCIAS y Tecnova UEE.

2013 - 2014 Se obtienen los siguientes resultados:

1. Estudio pormenorizado frente al tema de las Spin-Off, tanto en el ámbito nacional como en el internacional
2. Panorama detallado de los desafíos, principalmente las barreras normativas en Colombia, frente a las que se plantearon diversas alternativas jurídicas e institucionales de solución y se formuló el proyecto de ley presentado ante el Congreso de la República de Colombia.

2015 - 2016 Hoja de Ruta Spin-Off

1. Construcción de un documento guía “Hacia una Hoja de Ruta Spin-Off”, abordado desde la perspectiva estratégica, jurídica y financiera.
2. Consolidación de una comunidad de práctica y generación de masa crítica alrededor del tema Spin-Off Universitarias, con vinculación formal de 36 entidades de todo el país.

2016 - 2017 Spin-Off Colombia Universitaria

1. Puesta en marcha y constitución de siete (7) Spin-Off Universitarias en Colombia: Unidad de Toxicidad In vitro (Universidad CES); Siotictech (Universidad Católica de Manizales); BIT DATA (Universidad Tecnológica de Pereira); Faktor Bureau (Universidad de Medellín); Tech Life Saving (Universidad de Antioquia); HolaDr.(Universidad CES); Acción Sostenible (Universidad Piloto).
2. Aprobación del Proyecto de Ley 1838 del 6 de Julio de 2017 "Por la cual se dictan normas de fomento a la Ciencia, Tecnología e Innovación mediante la creación de Empresas de Base Tecnológica (Spin-Off) y se dictan otras disposiciones”.
3. Consolidación de la comunidad de práctica con un total de 79 instituciones vinculadas, de las cuales, 57 son Instituciones de Educación Superior (IES) y Estructuración del banco de 44 proyectos con potencial de comercialización a mediano y largo plazo.

Los resultados de las gestiones realizadas desde el año 2012 han permitido avances en materia de emprendimiento e innovación. Dichos resultados están alineados con las metas del país y con las recomendaciones de la OCDE sobre políticas de innovación y propiedad intelectual en Colombia las cuales van más allá de la habilitación normativa y hacen referencia a un aspecto más ambicioso y es lograr gestionar de manera integral los frentes: administrativo, financiero, jurídico y comercial del nuevo emprendimiento, que les permita consolidar el emprendimiento y lograr una efectiva transferencia tecnológica.

Esta Convocatoria se circunscribe en los principios orientadores del Ministerio de Tecnologías de la Información y las comunicaciones (MinTIC); como son la investigación, el fomento, la promoción y el desarrollo de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones. Por lo que le corresponde Incentivar y promover el desarrollo de la industria de tecnologías de la información y las comunicaciones para contribuir al crecimiento económico, la competitividad, la generación de empleo y las exportaciones.

Con este objetivo en mente, el MinTIC se encarga de diseñar, formular, adoptar y promover las políticas, planes, programas y proyectos del sector de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones encaminados a contribuir al desarrollo económico, social y político de la Nación, en favor de aumentar bienestar de los colombianos. Por lo anterior, la implementación de iniciativas como la de fortalecer, el ecosistema nacional por medio de la inversión e impulso a Spin-Off TIC, permiten que el país avance en el aprovechamiento de los resultados de investigación aplicada y transferencia de conocimiento, entendidas como instrumento de desarrollo competitivo nacional.

Con base a lo anterior, Colciencias, el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (MinTIC) y Tecnnova UEE extienden la invitación a participar en el programa Spin-Off TIC, la cual se registrá bajo las siguientes directrices.

2. OBJETIVOS

2.1. Objetivo general

Fortalecer y dinamizar las capacidades de transferencia y constitución de Spin-off TIC en el tejido universitario y empresarial, en beneficio del incremento de los índices de innovación y competitividad del sector de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones del país.

2.2. Objetivos específicos

- Puesta en marcha y creación de Diez (10) Spin-off de Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC), con al menos tres (3) Spin Off con personería jurídica, comprendiendo la definición de caso, marco legal para la constitución empresarial, estrategias de propiedad intelectual, estructuración de modelos de negocio, entre otros, según las necesidades de cada proyecto e institución.
- Consolidar un portafolio de iniciativas con potencial de Spin-off de Tecnologías de la Información y la comunicación (TIC) con la identificación de diez (10) nuevos proyectos potenciales, basados en las características particulares previamente definidas en la Hoja de Ruta.
- Fortalecer las capacidades para la generación negocios TIC y empresas de base tecnológica tipo Spin-off (con énfasis en BD,IOT, IA, COMPCOG, BLOCKCHAIN, etc.) y de transferencia tecnológica en Instituciones de Educación Superior de orden nacional participantes en el programa Spin-off TIC Colombia, a través de mecanismos que permitan aumentar los conocimientos técnicos, legislativos y de comercialización; posibilitando la ruta adecuada para la constitución de Spin-off universitarias en Tecnologías de la Información y la comunicación.

3. PÚBLICO OBJETIVO

Este programa está dirigido a Instituciones de Educación Superior, centros de investigación y desarrollo científico y tecnológico, oficina regional de transferencia de resultados de investigación, empresas, incubadoras empresariales y demás entidades interesadas en la temática ubicadas en Colombia. Que pueden ir en alianza

4. MODALIDAD DE PARTICIPACIÓN

Las entidades que deseen participar en el programa podrán vincularse a través de la postulación de proyectos con potencial de ser constituidos como Spin-Off adscritos a Instituciones de Educación de Superior (IES) ubicadas en Colombia, quienes podrán participar en alianza con otros actores².

A partir de dicha postulación se conformará un banco de proyectos que será evaluado con el objetivo de seleccionar al menos diez (10) proyectos que obtengan mayor puntaje.

² Otros actores: Centros e Institutos de Investigación, Centros de Desarrollo Tecnológico y Centros de innovación y de Productividad, oficina regional de transferencia de resultados de investigación, empresas, incubadoras empresariales y demás entidades interesadas en la temática ubicadas en Colombia.

La participación se llevará a cabo de acuerdo a los siguientes lineamientos:

4.1. Definiciones principales

<p>Spin-Off universitaria</p>	<p>De acuerdo a la ley 1838 de 2017. Aquella proyecto basada en conocimientos y resultados de investigación, sobre todo aquellos protegidos por derechos de Propiedad Intelectual, gestados en el ámbito de las IES, resultado de actividades de investigación y desarrollo realizadas bajo su respaldo, en sus laboratorios e instalaciones o por investigadores a ellas vinculados, entre otras formas. En este contexto, la Spin-Off universitaria traduce los resultados de investigaciones en productos y servicios para llevar al mercado. Por lo tanto, debe existir la transferencia del conocimiento o tecnología de la universidad a la Spin-Off.</p> <p>Comúnmente, en el caso de las Spin-Off universitarias, se identifica la creación de una nueva entidad, con personalidad propia, que es jurídica y técnicamente diferente de la universidad (aunque no siempre ocurre así). Ellas pueden ser fundadas por miembros de la comunidad universitaria (estudiantes, investigadores, docentes o funcionarios, entre otros) o por personas externas a la universidad que se dedican a transformar los conocimientos desarrollados en la universidad en productos y servicios innovadores. En algunos casos, la universidad participa directamente de la empresa, en la calidad de socia con colaboración accionaria o con cuotas sociales. En otros, la universidad no tiene participación como accionista, sin embargo, puede acceder a la junta directiva³.</p>
<p>Tipos de Spin-Off universitarias</p>	<p>Para efectos de la presente invitación se adoptará la tipología colombiana de Spin-Off propuesta y desarrollada en la Hoja de Ruta Spin-Off. (Ver Anexo 1)</p>

4.2. Alcance y beneficios de la convocatoria

El alcance de la convocatoria está delimitado por un proceso de asesoramiento y acompañamiento técnico al proyecto y a la institución postulante soportado en un diagnóstico previo que posibilite el desarrollo de al menos diez (10) Spin-Off TIC

³ Hacia una Hoja de Ruta Spin-Off Colombia. Colciencias, Ruta N Medellín, Tecnova UEE 2016 p.31. Portal de consulta www.spinoffcolombia.org

universitarias de acuerdo a la definición y modalidades establecidas en la Hoja de Ruta Spin-Off⁴.

4.3. Financiación

El programa Spin-Off TIC asumirá hasta el 70% del costo del acompañamiento que será definido de acuerdo al diagnóstico y plan de acción establecido por el equipo del programa. El 30% restante será asumido por la institución beneficiada como contrapartida en efectivo. El costo máximo de acompañamiento para cada Spin-Off seleccionada será de **cincuenta millones de pesos (\$50.000.000)**, lo cual corresponderá al valor aportado por el programa sumado al valor aportado por la entidad beneficiaria.

Dentro de las actividades financiables por el programa Spin-Off TIC se encuentran:

- a) Revisión y/o adecuación a las Políticas de Propiedad Intelectual y/o Transferencia Tecnológica de la IES postulante.
- b) Construcción y validación del Modelo de negocio de la Spin-Off TIC
- c) Modelación Financiera de la Spin-Off TIC.
- d) Construcción de valor e identidad de marca de la Spin-Off TIC.
- e) Estructuración e implementación de la estrategia comercial para la Spin- Off TIC.
- f) Revisión y elaboración de los estatutos, reglamentos y demás documentos jurídicos requeridos para la constitución efectiva de la Spin-Off TIC.

Nota 1: Si al evaluar el proyecto se identifica que los componentes mencionados en los literales anteriores se encuentran definidos y desarrollados por las entidades participantes, los recursos se podrán ejecutar de acuerdo a las demás acciones que se establezcan en el Diagnóstico y Plan de Acción definidos por el equipo gestor del programa Spin-Off TIC.

Nota 2: Colciencias, Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (MinTIC) y Tecnova UEE, dejan constancia expresa de que el alcance de los beneficios obtenidos por la participación se limita a los conceptos que han sido descritos, previa revisión, constatación y asignación por parte del equipo del programa Spin-Off TIC. De forma expresa se excluyen de estos beneficios la destinación de recursos financieros para adquirir maquinarias, equipos, terrenos, edificaciones o cualquier otro tipo de mejora o adecuación a establecimientos, laboratorios o instalaciones físicas, realización de pruebas de concepto o desarrollo de prototipos.

⁴ Entendiendo por Spin-Off constituida como aquellas que deciden ser incubadas por la institución o conformar una persona jurídica nueva.

Nota 3. En el caso de que el beneficiario se retire en la fase de asesoramiento y acompañamiento técnico, no podrá acceder a beneficios otorgados por la Alianza COLCIENCIAS – MINTIC por el término de dos (2) años contados a partir de la fecha de su retiro. Así mismo, el beneficiario deberá realizar la devolución de los recursos otorgados como apoyo económico durante la fase de asesoramiento y acompañamiento técnico cuando no se presente una justa causa del respectivo retiro

4.4. Requisitos que deben cumplir los proyectos postulados

Teniendo en cuenta la definición de Spin-Off construida en la Hoja de Ruta Spin-Off Colombia, la cual fue transcrita en el ítem 4.1 del presente documento, las instituciones habilitadas para participar en esta convocatoria deberán estructurar y postular un proyecto de Spin-Off universitaria, el cual deberá contar con productos o servicios apalancados en tecnologías de la información y la comunicación para generar valor (solucionar un problema, satisfacer una necesidad, aprovechar una oportunidad) en un segmento de mercado objetivo, resultado de actividades de investigación, desarrollo e innovación o conocimientos gestados al interior de Instituciones de Educación Superior. Los proyectos postulados deberán cumplir con los siguientes requisitos:

a. Requisitos para la inscripción

La inscripción a esta convocatoria se realizará de forma virtual, diligenciado el formulario que el equipo del proyecto ha diseñado para estos fines. El formulario está disponible en el siguiente enlace: www.spinoffcolombia.org en el link de convocatorias.

b. Requisitos mínimos

Para que el proyecto de Spin-Off TIC sea evaluado por el comité evaluador, este deberá cumplir con todos los requisitos esenciales que se enuncian a continuación.

Nota: Los proyectos recibidos que no cumplan los requisitos mínimos descritos en el literal b y no cuenten con la documentación exigida en esta invitación, serán excluidas del proceso de evaluación. La presentación y envío del proyecto implica que la entidad titular acepta todas las condiciones y obligaciones establecidas en los términos de esta invitación.

No.	Requisito	Descripción del criterio	Forma de acreditación
1	Reconocimiento y aval institucional para participar en la convocatoria.	La entidad titular del proyecto postulado deberá reconocer expresamente que el proyecto cuenta con su aval institucional para participar en esta convocatoria. Para ello deberá realizar un primer ejercicio de revisión de barreras normativas, procurando advertir si encuentra prohibiciones dentro de su normativa interna y externa que le imposibiliten participar en esta convocatoria o en su defecto constituir Spin-Off universitarias.	Carta de compromiso institucional firmada por el representante legal de la entidad o quien haga sus veces, donde manifiesta que reconoce y avala al proyecto postulado como un proyecto de su entidad.
2	Identificación de la oportunidad de transferencia mediante Spin-Off	El proyecto deberá contar con la primera aproximación al modelo de negocio de la futura Spin-Off y una clara justificación del por qué la constitución de una Spin-Off es un modelo viable de transferencia de los resultados obtenidos.	Anexar documento del modelo de negocio preliminar de Spin-Off que incluya la justificación de la oportunidad de conformación de una Spin-Off.
3	Contar con validaciones comerciales o financieras sobre el producto o servicio.	<p>El producto o servicio que se ofertará por la futura Spin-Off deberá haber sido validado en el mercado de interés, a través de comercialización previa que el titular del proyecto haya hecho del mismo bajo formas como: contrato de investigación, venta de servicios de extensión u otros.</p> <p>También se podrá acreditar este ítem a través de las validaciones financieras hechas por inversionistas u otras entidades legalmente reconocidas que manifiesten a través de su respectivo representante legal su interés real de invertir en el proyecto de Spin-Off; indicando los montos que estarían dispuestos a invertir y las razones por las que realizarían tales inversiones.</p>	<p>Validación comercial: anexar facturas de venta, contratos, compromisos de compra venta, cotizaciones aceptadas, alianzas comerciales, cartas de intención de compra de clientes potenciales.</p> <p>Validación financiera: anexar cartas de interés de invertir en el proyecto postulado, firmadas por el inversionista o representante legal de la entidad interesada en realizar la inversión.</p> <p>Con estos documentos se espera acreditar la aceptación, por parte del mercado, de los productos (bienes-servicios) que harían parte del portafolio de la Spin-Off y podrán ser soportados al presentar uno o varios de éstos.</p>

<p>4</p>	<p>Contar con productos o servicios apalancados en TIC que sean fruto de los conocimientos o resultados de investigación gestados en el marco de actividades misionales de la IES titular del proyecto de Spin-Off.</p>	<p>Descripción del producto o servicio que ofertará la eventual Spin-Off TIC debe ser explícita, de forma que dé cuenta del resultado de los conocimientos o procesos de investigación adelantados en la IES, involucrando recursos, dependencias e integrantes de la comunidad académica.</p> <p>E(los) producto(s) deberá(n) estar basado en tecnologías como Computación Centrada en las Personas, Sistemas Inteligentes, internet de las cosas, inteligencia artificial, Analítica de Datos, Ingeniería de Software y Arquitecturas de TI, Infraestructura y Seguridad TIC, Sistemas Autónomos y de Impresión 3D, hardware y similares integrados o no con componentes de software, aplicaciones web o móviles o similares propio; que evidencian este como el componente principal de la solución. No aplican soluciones móviles o web independientes de otro sistema que sea el resultado de la investigación.</p> <p>La descripción debe permitir apreciar de forma clara la propuesta de valor del producto o servicio, indicando además, su nivel de alistamiento de cara a ser ofertadas en mercado o en su defecto, dando cuenta del plan de alistamiento, tiempo y recursos necesarios para contar con un portafolio real de productos o servicios comercializables⁵.</p>	<p>Portafolio de productos o servicios de la Spin-Off TIC. Se deberá anexar los documentos o constancias institucionales que prueben su relación con la IES, procesos académicos, grupo de investigación, etc.</p> <p>Prototipos funcionales y/o descripción técnica detallada del producto o servicio y sus componentes detallando la tecnología integrada y desarrollada. Incluir las características funcionales, de confiabilidad, usabilidad, eficiencia y portabilidad.</p>
----------	---	--	---

⁵ En el evento de que el proyecto de Spin-Off solo cuente con un producto o servicio, deberá indicar y soportar (con los documentos o información necesaria) si es posible o no contar con otros productos o servicios que pueda derivarse de ese producto inicial, o si existen otras aplicaciones comerciales para ese producto o servicio.

5	<p>Contar con equipo de trabajo interdisciplinario</p>	<p>El equipo de trabajo del proyecto postulado deberá contar como mínimo con los siguientes roles y habilidades, sin que uno (1) de sus integrantes ejerza más de dos (2) de ellos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Un integrante encargado de desarrollo de negocios. • Un integrante encargado de modificar o adicionar, a criterio del equipo, las funcionalidades del producto de base TIC. • Un integrante encargado de ejecutar estrategias comerciales • Un integrante en el rol administrativo y financiero. • Un integrante en el rol jurídico. <p>Cualquiera de los anteriores roles podrá actuar como líder del proyecto.</p>	<p>Anexar hoja de vida de los participantes, descripción del rol dentro de la Spin-Off y experiencia específica.</p> <p>Los integrantes del equipo podrán estar soportados por personal vinculado a la IES, por ejemplo, unidades de transferencia, unidades de transferencia, extensión, asesores jurídicos, entre otros</p>
---	--	--	---

4.5. Envío del proyecto y la documentación de soporte

La información debe ser diligenciada en el formulario de inscripción disponible en el portal www.spinoffcolombia.org en el ítem convocatorias, dentro del término establecido en el cronograma de esta convocatoria, adjuntando los documentos respectivos en formato pdf al correo electrónico spinoffcolombia@gmail.com. No se recibirán documentos físicos.

4.6. Evaluación de los proyectos

a. Aspectos a evaluar

Criterio	Descripción	Puntaje máximo
Aspectos jurídicos en materia de habilitación para crear Spin-Off TIC y titularidad de la propiedad intelectual.	Se evaluará la habilitación normativa con la que cuenta la entidad titular para facilitar la constitución de la Spin-Off TIC y la titularidad o el nivel de saneamiento en materia de propiedad intelectual sobre los derechos que dan pie a la tecnología, y por ende a la producción de bienes y servicios.	10
Pertinencia de la creación de la Spin-Off TIC como mecanismo idóneo de transferencia tecnológica	Se evaluará la pertinencia y la viabilidad del mecanismo de transferencia de los resultados obtenidos a través de la constitución de una Spin-Off TIC.	15
Estado de desarrollo del producto o servicio a ofertar por la Spin-Off TIC.	Se evaluará el nivel de madurez del(los) producto(s) o servicio(s) apalancado(s) en TIC, de cara a ser ofertado en el mercado en el menor tiempo posible.	15
	Se validará si el proyecto cuenta con prototipo(s) funcional(es) o Producto mínimo viable* de los productos a ofertar en la Spin-Off	5
Potencial y validación del mercado ⁶	Se evaluará el potencial comercial del producto o servicio de cara al nivel de aceptación o la pertinencia del mismo para ofrecer soluciones a demandas existentes en el mercado.	15
	Se evaluará que el producto o servicio que se ofertará por la futura Spin-Off haya sido validado en el mercado de interés, a través de comercialización de los mismos bajo cualquiera de las siguientes modalidades: contrato de investigación, venta de servicios de extensión, licencia de pruebas, etc.	10

⁶ Además de la información que sea suministrada por la entidad titular del proyecto postulado, el puntaje de este ítem será evaluado con el respaldo de expertos temáticos (Financieros-comerciales), quienes a partir de sesiones de pitch podrán consolidar la información y puntuar el potencial comercial del producto o servicio de la futura Spin-Off TIC.

Equipo de trabajo dispuesto para la Spin-Off TIC.	Se evaluará el conocimiento y la experiencia relacionada al rol a desempeñar en el plan de trabajo diseñado para la operación de la Spin-Off TIC.	15
Alianzas estratégicas comerciales y disposición efectiva de recursos para la Spin-Off TIC.	Se evaluará la posibilidad efectiva de alianzas estratégicas para la constitución de la Spin-Off TIC y el nivel de recursos financieros y técnicos que la Institución titular dispondrá para el proceso de creación.	15

* *Producto mínimo viable:* Hace alusión a la versión de un nuevo producto digital que permite a un equipo de la Spin-Off recolectar, con la menor inversión de tiempo y dinero posible, la máxima cantidad de conocimiento validado sobre sus potenciales clientes y/o usuarios.

Nota: La evaluación de los criterios y la asignación de los puntajes se llevará a cabo a partir del análisis y revisión de la información y anexos brindados por la entidad titular del proyecto postulado. No obstante, el equipo del programa podrá realizar visitas de campo que permitan una mejor comprensión de los elementos que componen el proyecto postulado y así, verificar la información brindada. Para estos efectos, la entidad titular del respectivo proyecto se compromete a posibilitar y a atender las visitas de campo que sean requeridas por el equipo base del proyecto.

Para ser elegible, el proyecto presentado deberá obtener un puntaje mínimo de 70 puntos.

c. Criterios de desempate

En caso de presentarse empate entre 2 o más proyectos presentados, se procederá mediante selección de proyectos con mayor puntaje en el criterio Potencial y validación del mercado. Si el empate persiste, se seleccionará el proyecto con mayor puntaje en el criterio estado de desarrollo del producto o servicio a ofertar por la Spin-Off. Si el empate persiste se seleccionará el proyecto con mayor puntaje en el criterio aspectos jurídicos en materia de habilitación para crear Spin-Off y titularidad de la propiedad intelectual. Si después de surtido dicho proceso el empate persiste, se procederá a seleccionar por sorteo de balotas.

d. Comité evaluador

El comité evaluador estará conformado por el equipo base del proyecto y los expertos temáticos y de negocios que Colciencias, Ministerio de Tecnologías de la Información (MinTIC) y las Comunicaciones y Tecnova UEE dispongan para tales efectos.

4.7. Cronograma

La invitación para postulación y envío de los proyectos y sus soportes se desarrollarán atendiendo al siguiente cronograma:

Hitos 2017	Fecha Límite
Lanzamiento y apertura de la convocatoria	Diciembre 5 2017
Cierre de convocatoria	Febrero 20 de 2018
Carta de presentación y aval institucional	Marzo 9 de 2018
Evaluación y selección	Marzo 9 de 2018
Notificación de resultados	Marzo 12 de 2018
Perfeccionamiento de convenios	Marzo 30 de 2018
Inicio de acompañamiento	Abril 2 de 2018

* La fecha de cierre del acompañamiento dependerá de las características y necesidades de cada proyecto seleccionado, el equipo del proyecto definirá una fecha de cierre del proceso de acompañamiento que no podrá ser posterior al 1 de Noviembre de 2018

Nota: Las presentes fechas pueden ser susceptibles de cambios, previo aviso a las entidades participantes.

5. OTROS ASPECTOS JURÍDICOS

5.1. Propiedad intelectual

La titularidad de los derechos de propiedad intelectual previos de las entidades participantes que sean allegados con ocasión de esta etapa no se entiende extintos de ninguna manera a las entidades del proyecto. En consecuencia, estos mantendrán indemne a Colciencias, Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (MinTIC) y Tecnnova UEE E ante cualquier tipo de reclamación judicial y/o extrajudicial por asuntos relacionados con la autoría y/o titularidad de derechos que se pudieran detentar sobre la propiedad intelectual.

5.2. Confidencialidad de la información

Colciencias, Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (MinTIC) y Tecnnova UEE, consideran, valoran y garantizan que tratarán la información que los postulantes suministren según la normatividad vigente (leyes de privacidad de la información y tratamiento de datos personales)

En virtud de lo establecido en el Régimen General de Protección de Datos Personales reglamentado por la Constitución Política Nacional en sus artículos 15 y 20, la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013, que desarrolla los derechos constitucionales que tienen las entidades participantes, en adelante los titulares de la información de conocer, actualizar y

rectificar la información que sea objeto de tratamiento en bases de datos de entidades públicas y/o privadas, y acorde a la importancia que para Tecnova UEE, tiene el tratamiento idóneo de los datos, le informamos que los datos que sean suministrados por el titular al interior de esta invitación serán utilizados para el cumplimiento del objeto de la misma.

El titular de los mismos, faculta a Tecnova UEE para su tratamiento, mediante la recolección, almacenamiento y uso de los datos suministrados. Así mismo el titular tiene el derecho de conocer, corregir, actualizar, rectificar o suprimir los datos que suministra a Tecnova UEE, para tal fin, y si es de su interés realizar cualquiera de las acciones enunciadas, puede enviar su solicitud al correo spinoffcolombia@gmail.com o comunicarse al teléfono (054) 5167770 Ext. 1157 en la ciudad de Medellín.

Incluir este documento como requisito mínimo o incluir una aceptación de términos en el formato de presentación de la propuesta. El titular de los datos declara bajo la gravedad de juramento que todos los datos entregados son exactos y veraces, y que Tecnova UEE ha informado de manera previa y expresa los derechos que le asisten, la finalidad y tratamiento que le dará a los datos; y en concordancia con lo establecido por el artículo 10 del Decreto 1377 de 2013, Tecnova UEE, queda autorizada de manera inequívoca y expresa para tratar los datos por usted suministrados.

6. MODIFICACIONES

Se podrán modificar los términos de referencia mediante la expedición de adendas, las cuales podrán expedirse hasta antes de la fecha y hora del cierre de la convocatoria.

Las adendas serán publicadas en la página web www.spinoffcolombia.org, para la revisión de cualquier interesado en el proceso de inscripción. Las adendas y aclaraciones posteriores derogan a los anteriores en cuanto se refieran a un mismo asunto. Es responsabilidad del (los) interesado(s) consultar permanentemente la página web para efectos de conocer las posibles adendas que se produzcan durante el proceso.

Después del cierre de la convocatoria sólo podrán expedirse adendas para modificar el cronograma del proceso para los eventos fijados con posterioridad a cierre.

En el evento en que uno o más interesados hayan presentado sus propuestas con anterioridad a la expedición de una adenda podrán dar alcance a su propuesta solo en lo relacionado específicamente en la adenda o podrán retirarla y volver a entregarla.

En el evento en el que se modifique los plazos y términos del proceso de contratación, la adenda incluirá el nuevo cronograma.

7. GLOSARIO

- **TIC:** Las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC), son el conjunto de recursos, herramientas, equipos, programas informáticos, aplicaciones, redes y medios; que permiten la compilación, procesamiento, almacenamiento, transmisión de información como: voz, datos, texto, video e imágenes (Art. 6 Ley 1341 de 2009)
- **SPIN-OFF UNIVERSITARIA:** Se entiende por Spin-off aquella empresa basada en conocimientos, sobre todo aquellos protegidos por derechos de Propiedad Intelectual, gestados en el ámbito de las IES, resultado de actividades de investigación y desarrollo realizadas bajo su respaldo, en sus laboratorios e instalaciones o por investigadores a ellas vinculados, entre otras formas.

- **TIPOS DE SPIN-OFF**

Tipo 1 Spin-Off Independiente: La Spin-Off es constituida por miembros de la comunidad universitaria para explotar el conocimiento acumulado, durante el desarrollo de sus actividades académicas. La universidad no tiene participación como socia, su relación inicial es informal.

Características:

- ✓ El investigador lidera y gestiona el proceso de constitución y puesta en marcha de la Spin-Off.
- ✓ La IES debe garantizar que no exista conflicto de intereses entre Spin-Off y la IES.
- ✓ Relación escrita de transferencia tecnológica entre el investigador y la IES.

Tipo 2 Spin-Off Vinculada: La Spin-Off surge como como iniciativa de los miembros de la comunidad académica o de la misma universidad para crear una nueva empresa que permite explotar resultados de investigación desarrollados en la universidad.

Características:

- ✓ La IES participa como socia en la Spin-Off.
- ✓ Lidera y gestiona todo el proceso desde la configuración hasta la puesta en marcha.
- ✓ La IES facilita la participación del investigador, conforme a sus intereses y política institucional.

Tipo 3 Spin-Off Joint Venture: La iniciativa para crear la empresa es de la universidad, quien establece una relación contractual con otras instituciones, ya sean empresas, fondos de capital de riesgo, con el Estado, entre otros.

Características:

- ✓ La IES puede o no ser socia de la Spin-Off.
- ✓ En colaboración con la empresa aliada lidera y gestiona todo el proceso desde la configuración hasta la puesta en marcha.
- ✓ Los recursos financieros son aportados por la Universidad y el tercero.

Tipo 4 Spin-Off Subsidiaria: La universidad recurre a un socio externo para que lleve la tecnología al mercado, o cuando una empresa preexistente busca una tecnología creada en la universidad para comercializarla a través de una nueva empresa.

Características:

- ✓ La IES no participa como socia de la Spin-Off.
- ✓ La empresa aliada Lidera y gestiona todo el proceso desde la configuración hasta la puesta en marcha.
- ✓ Los recursos financieros son aportados por la empresa.

• INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR (IES)

Las Instituciones de Educación Superior (IES) son las entidades que cuentan, con arreglo a las normas legales, con el reconocimiento oficial como prestadoras del servicio público de la educación superior en el territorio colombiano.

8. CONTACTO - SOLUCIÓN DE DUDAS

Para solución de dudas y ampliación de información contactarse a través de los correos electrónicos spinoffcolombia@gmail.com indicando el asunto y su inquietud o comunicarse al teléfono (054) 5167770 Ext 1157 en Medellín.